

DENUNCIAS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN

Señor ciudadano(a)

Si usted tiene conocimiento sobre posibles hechos de corrupción de servidores públicos o comportamientos que vulneren la buena marcha de la función pública, por favor tenga en cuenta la siguiente información:

¿Cómo presentar su denuncia?

A través de la página web (www.mintic.gov.co) en el botón de denuncias por actos de corrupción y/o puede enviar un correo electrónico a la dirección **soytransparente@mintic.gov.co**

También es posible que radique su denuncia por escrito el primer piso del Edificio Murillo Toro, ubicado en la carrera 8A entre calles 12A y 12B, en Bogotá.

¿Quién puede presentar una denuncia?

Cualquier persona que tenga conocimiento de una presunta falta disciplinaria y/o hechos de corrupción debe informarla a la autoridad administrativa competente.

La denuncia puede ser presentada por los siguientes canales:

1. De oficio o por informe de servidor público:

Se iniciará el trámite cuando se advierta directamente el conocimiento del hecho disciplinario o por el informe de servidor público.

2. Queja formulada por cualquier ciudadano:

Se iniciará el respectivo trámite cuando se presente una queja disciplinaria de forma verbal o por escrito, se evaluará y se procederá a iniciar Indagación previa.

3. Anónimo.

Es la persona que presenta una denuncia sin tener que revelar su identidad.

Para tal efecto, se iniciará el trámite Disciplinario sólo cuando en el escrito se registren elementos de juicio, que puedan indicar la existencia de faltas disciplinarias¹, y vislumbre la posibilidad de identificar al infractor

¹ Ley 1952 de 2019 Artículo 86 Código General Disciplinario, dispone que la actuación disciplinaria no procede por anónimos (...) Salvo en los eventos en que cumpla con los requisitos mínimos consagrados en los artículos 38 de la Ley 190 de 1995 y 27 de la Ley 24 de 1992.

informando acompañando las posibles pruebas que puedan dar respaldo a la queja (como nombres de testigos, número de documento, ubicación de objetos, etc.), de lo contrario el trámite se rechazará por acto inhibitorio.

Finalidad de la actuación disciplinaria busca establecer si la conducta atribuible a un servidor público merece reproche mediante la imposición de sanciones disciplinarias.

¿Qué debe Contener una denuncia?

La denuncia deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Los nombres y apellidos completos del quejoso con indicación del documento de identidad.
- Dirección física o electrónica de notificación y teléfono de contacto.
- Relación clara y detallada de los presuntos hechos irregulares cómo ocurrieron, cuando y en dónde, así como las pruebas que puedan servir de sustento a la queja presentada.
- Adjunte las evidencias que sustentan su relato, en caso de tenerlas.
- Suministre su nombre y dirección de residencia o teléfono para contactarlo en el evento de ser necesario.
- No se dará trámite a las quejas que sean manifiestamente temerarias o se refiera a hechos irrelevantes o de imposible ocurrencia o sean presentados de manera incorrecta o difusa. La entidad no adelantará trámite alguno por quejas anónimas, excepto cuando se acredite por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables.
- Al presentar la denuncia de forma anónima ten en cuenta:
 - Asegúrese, que la denuncia presentada por usted sea creíble, legible y anexe en lo posible evidencias probatorias que puedan orientar la investigación disciplinaria.
 - Además, Informe si los hechos objeto de su queja, han sido denunciados ante otra autoridad e indique cual.

Para tener en cuenta:

Si la denuncia se realiza por presuntos actos de corrupción cometidos por servidores públicos, ex servidores públicos o contratistas no vinculados al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones MinTIC, deberá presentarla directamente ante la entidad en la que se encuentre vinculado el empleado o contratista.

Formato de escrito de denuncia

En caso de que lo desee, puede tener en cuenta el siguiente modelo para que presente su denuncia.

Bogotá D.C.,

Señores

Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REF.: Denuncia -Queja Implicado (s): (Nombre de los implicados si los conoce)

(NOMBRE DE QUIEN PONE LA DENUNCIA-QUEJA) identificado con la cédula de ciudadanía No. (número del documento de identificación) residente en (ciudad y dirección donde se puede ubicar) formulo queja disciplinaria contra (nombres de los implicados, en caso de conocer los nombres), por los siguientes hechos que paso a resumir:

HECHOS

Realice un relato claro y detallado de los hechos de los cuales tiene conocimiento, indique cómo ocurrieron, dónde y cuándo.

PRUEBAS *(mencione en su sentir con qué pruebas se puede comprobar los hechos objeto de queja).*

Como pruebas que sustentan estas afirmaciones, se pueden tener en cuenta las siguientes:

TESTIMONIOS: *(haga una relación de las personas a quienes les conste los hechos que pone en conocimiento, si las conoce).*

DOCUMENTAL: *(mencione o aporte los documentos que tengan incidencia en los hechos, identificándolos por algún número de referencia).*

VISITA ESPECIAL: *(mencione en qué lugar se pueden ubicar o constar los hechos materia de averiguación). Atentamente*

NOMBRE

C.C.

Dirección

Teléfono:

Correo electrónico: